

Detención ilegal en Valparaíso

14 marzo de 2006

A las 10:15 horas de la mañana de hoy, fue detenido en el Muelle Prat de Valparaíso, Javier Rodríguez Calderón del Centro Cultural Placeres, mientras se esperaba la aparición de S.E. Michelle Bachelet.

Este ciudadano se encontraba conversando con María Victoria, su hermana, cuando fue requerido de identificación por el Mayor a cargo de la fuerza policial que se encontraba en el lugar. Ambos hermanos entregaron sus respectivos documentos de identidad, los que fueron verificados por radio con la central de Carabineros. Al terminar la comunicación, el mayor procede a allanar el bolso de mano que portaba Javier y le exige la entrega del lienzo alusivo al sacerdote muerto en torturas en el B.E. La Esmeralda, RP. Miguel Woodward. Ante la negativa de Javier a entregar este, el Mayor da la orden de proceder a su detención, la que realiza un piquete de 8 funcionarios. En medio de golpes y empujones lo trasladan a la 2ª Comisaría de Valparaíso ubicada en Colón.

Al presentarse su hermana y una organizadora del acto a consultar por su situación, se les informa que esta detenido "por alterar el Orden Público". Al enterarse de esto la Comisión Ética Contra la Tortura de la V Región, el Secretario Ejecutivo, solicita el apoyo de la Defensoría Penal Pública de la Región. Con el abogado Carlos Henríquez, de este organismo, ante la 4ª Sala del ministerio Público, presidida por la magistrado Marisol González, a las 13:00 horas, se expone el caso y se recurre de amparo. El Fiscal presente, Sr. Andrade, informa, que al ser puestos los antecedentes de esta detención ante el Fiscal de Valparaíso, Dn. Rodrigo Yáñez, a las 10:30 horas, este estimó que no se había incurrido en delito o falta y ordenó su inmediata puesta en libertad; determinación que fue olímpicamente ignorada por los funcionarios públicos en abierta violación al Art. 148 del Código.

Con estos antecedentes, la magistrado se comunica con funcionarios de la 2ª Comisaría, (que esta sólo a unas cuadras del Ministerio Público) y ordena traer a la brevedad al detenido a su presencia. Recién a las 14:00, Javier Rodríguez es puesto a disposición del tribunal por el Teniente Diego Hormazábal, quien al ser interrogado por el Tribunal, manifiesta total desconocimiento de los hechos y plantea que a él sólo se le encargó traer al detenido ante el tribunal.

Al ser interrogado Dn. Javier Rodríguez, este reafirma lo que ya es de conocimiento del Tribunal, y señala su preocupación por haber sido interrogado en el recinto policial, por dos funcionarios de civil que se negaron a entregar información sobre su identidad, funciones y a que servicio pertenecían.

La Jueza Sra. Marisol Gonzalez, procede por tanto, a acoger el recurso de amparo, a ordenar la inmediata libertad del detenido y a pasar los antecedentes a la Fiscalía Militar respectiva, para que se investigue la detención ilegal y el eventual desacato en que habrían incurrido los funcionarios de Carabineros.

Estos comportamientos arbitrarios y abusivos de parte de funcionarios de Carabineros, son indignos de una institución cuya labor principal es proteger los derechos de los ciudadanos; si los encargados de velar por el cumplimiento de la ley, se ponen al margen de ella, la seguridad ciudadana se torna precaria.

Agradecemos a la Defensoría Penal Pública de la Quinta Región, su eficaz acción, en pro de los derechos conculcados, y exhortamos al Ministerio Público Regional y a la Fiscalía respectiva, a ejercer sus atribuciones de control, para evitar los abusos en contra de ciudadanos indefensos.

Nelson Agustín Aramburú
COMISIÓN ETICA CONTRA LA TORTURA.
V REGION.

Valparaíso, martes 14 de Marzo de 2006.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 